



Ministerio de Medio Ambiente,  
y Medio Rural y Marino

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Comisaría de Aguas

Avda. de Portugal, 81  
28071 Madrid

**129-A**

## SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS PÚBLICAS – RÉGIMEN GENERAL

D./ D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con N.I.F. o C.I.F. nº \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
c.p. \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, en representación de la COMUNIDAD DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con N.I.F. o C.I.F. nº \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ c.p. \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

### EXPONE:

Que deseando constituirse en Comunidad de Usuarios para un aprovechamiento de aguas colectivo y cumplimentando lo establecido en el **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en los artículos **201** y concordantes del **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril.

### SOLICITA

La iniciación del oportuno expediente y previos los trámites correspondientes, sea aprobada la constitución de la Comunidad de Usuarios y sus Estatutos u Ordenanzas y Reglamentos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### PARA CONTACTAR:

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax. \_\_\_\_\_

E\_mail: \_\_\_\_\_

### RÉGIMEN GENERAL:

- **Obligación de constituirse en Comunidad:** Todos los usuarios que de forma colectiva utilicen la misma toma de aguas procedentes o derivadas de manantiales, pozos, corrientes naturales o canales construidos por el Estado o usen el mismo bien o conjunto de bienes de dominio público hidráulico.
- **Derecho al uso del agua:** Cuando se solicite la constitución de una Comunidad de Usuarios, se deberá incoar simultáneamente el expediente de concesión administrativa de aguas públicas, *en caso de no disponer de ésta todavía*.

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

- **Proyecto de Estatutos u Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado** por triplicado ejemplar, con arreglo al artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 y tal como hubieran sido aprobados en la Junta General. Estos tres ejemplares, de Estatutos u Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno así como del Jurado, deberán ser firmados por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales y cumplimentada cada hoja con el sello de la Comunidad.
- **Un ejemplar de cada Boletín Oficial de la Provincia** donde se hubieran insertado los anuncios de cada convocatoria y la exposición al público de los proyectos de Estatutos u Ordenanzas y Reglamentos.
- **Copias certificadas**, por la persona que haya actuado como Secretario en la Junta General y autorizadas por el Presidente, de las actas de todas las sesiones celebradas, de las reclamaciones que se hayan presentado en las mismas sesiones y certificación de haber estado los proyectos a disposición de los interesados durante el plazo anunciado, expresando si se han formulado reclamaciones dentro de este mismo plazo, remitiendo, debidamente informadas por el Presidente, las que lo hubieran sido.
- **Certificados de la exposición al público en el/los Ayuntamiento/s.** En el caso de que las convocatorias se hubieran anunciado en el Ayuntamiento, certificado del Secretario del mismo, así como de la exposición al público de los proyectos de Estatutos u Ordenanzas.
- **Un plano o croquis de situación de los aprovechamientos de la Comunidad y otro de detalle de la toma o tomas.**
- **Tres ejemplares de la relación de partícipes**, con indicación del caudal y superficie de cada usuario y *en caso de Comunidades de Regantes* indicar la superficie regada de sus fincas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO. Madrid